

San José, 26 de febrero de 2018  
**STAP-0153-2017**

Señora  
Laura Mora Camacho  
Presidenta Consejo Superior Notarial  
Dirección Nacional de Notariado

**Ref.: Circular-2023-2017, sobre Informe de evaluación anual del POI 2017**

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017 del 11 de diciembre de 2017, en lo referente al proceso de evaluación, su representada no cumplió con el envío del informe de evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, en el plazo establecido, el cual venció el 31 de enero de 2018.

El documento mencionado fue presentado, mediante correo electrónico, el día 16 de febrero del 2018, por parte de la Jefatura de Planificación Institucional. Importante indicar que el mismo no cuenta con la aprobación del máximo jerarca, indicándose que el volumen de gestiones institucionales, que requieren trámite, revisión o aprobación por parte del Consejo Superior Notarial, se han incrementado; afectando significativamente la programación.

Si bien se entienden los motivos enviados por la entidad, no omito manifestarle que el incumplimiento indicado, imposibilitó a esta Secretaría Técnica realizar su labor del proceso de evaluación anual, situación que es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Msc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo, DNN  
Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República

Elaborado por: Julián Arias Varela Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefa Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria